

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.518

Martes 3 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1690260

---

---

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 2.503 EXENTA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, QUE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

(Resolución)

Núm. 2.934 exenta.- Santiago, 19 de noviembre de 2019.

Vistos:

La resolución exenta N° 1.616, de fecha 28 de junio de 2018; la resolución exenta Núm. 2.503 de fecha 16 de septiembre de 2019.

Considerando:

Primero: Que con fecha 16 de septiembre de 2019, se dictó la resolución exenta N° 2.503 que modificó la estructura orgánica del Instituto aprobada mediante resolución exenta N° 1.616 de fecha 28 de junio de 2018.

Segundo: Que, la resolución exenta N° 2.503 contiene un error de copia en la parte dispositiva, puesto que ordena modificar la resolución exenta N° 1.616 de fecha "28 de junio de 2019", en circunstancias que la fecha correcta de este último acto administrativo corresponde al "28 de junio de 2018".

Tercero: Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, dispone que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo". En el mismo sentido, el artículo 13 del mismo cuerpo legal prescribe que "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros", y

Teniendo presente:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el decreto supremo N° 38, del año 2019, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

Resolución:

Rectifícase la resolución exenta N° 2.503, de fecha 16 de septiembre de 2019, en el sentido de señalar correctamente la fecha de la resolución exenta N° 1.616 de 2018, sustituyéndose en el primer párrafo de la parte dispositiva, la frase "28 de junio de 2019", por "28 de junio de 2018".

---

**CVE 1690260**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, comuníquese y publíquese un extracto en la página web institucional y en el Diario Oficial.- María Soledad Velásquez Urrutia, Directora Instituto de Salud Pública de Chile.

